



TOMADO DE RAZÓN
9 ABR 2021

SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

NOMBRA TITULAR.

RESOLUCIÓN TRA N° 118406/5/2021

RM REGION METROPOLITANA, 01/03/2021

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 18.575, Ley 18.575, artículo 55 Bis, D.F.L., N° 3, de 2011, del Ministerio de Defensa,

CONSIDERANDO:

VISTO:

- a) La Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
- b) La Ley N° 21.289, de Presupuesto para el Sector Público año 2021.
- c) El D.F.L. N° 1-19653 de 2000, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de La Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- d) La Ley N° 18.834 de 1989, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue promulgado por el DFL N° 29 del 16.JUN.2004, por el Ministerio de Hacienda.
- e) El D.F.L. N° 3 SS.FF.AA. del 14.MAR.2011, que fija las plantas de personal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- f) El D.L. N° 249, de 1974, que establece "Escala Única de Sueldos".
- g) El Decreto N° 248, de 29.NOV.2010, que aprobó el reglamento orgánico y de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
- h) La Resolución N° 06 del 29.MAR.2019. Fija normas sobre exención del trámite de toma razón de las materias de personal, de la Contraloría General de la República.
- i) El Oficio Tra N° 102 de fecha 9.FEB.2021, de la Contraloría General de la República, que representa Resolución Tra N° 118406/3/2021.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Contraloría General de República mediante el Oficio Tra N° 102 de fecha 9.FEB.2021, representó la Resolución Tra N° 118406/3/2021, especificando que se deben acompañar antecedentes que acrediten que el interesado cumpla el mencionado requisito de experiencia profesional.
- b) Que, acorde a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 2011, del Ministerio de Defensa, que fija planta de la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, en su artículo 2 letra A (Planta de Directivos "Directivos de Exclusiva Confianza"), exige "acreditar una experiencia laboral mínima de tres años en el sector público o privado".
- c) Que, por tanto, para el nombramiento del Sr. Javier Coopman Corral en el cargo de Directivo grado 2, se debe acreditar una experiencia laboral mínima de tres años en el sector público o



1614623684051065



1617993027308



TOMADO DE RAZÓN

9 ABR 2021

- privado, y no experiencia profesional como se citó en la letra a) de los considerandos.
- d) Que, verificados los antecedentes y experiencia laboral del Sr. Javier Coopman Corral, se pudo determinar que aquel cumple con los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 2011, para el cargo de Directivo grado 2, por poseer una experiencia laboral de más de tres años, especificadas en el certificado emitido por el Ministerio de Minería y el banner de transparencia del Senado de la República.
- e) Que el presente cargo se provee, por la vacante producida por la renuncia voluntaria al cargo Directivo de Exclusiva Confianza Grado 2 E.U.S. del Sr. Pablo Urquizar Muñoz, RUN 15.342.105-6, a contar del 04 de enero de 2021.
- f) Que, la necesidad de poder nominar al Sr. Javier Coopman Corral, RUN 13.410.641-7, en un cargo Directivo de exclusiva confianza grado 2 E.U.S., para desempeñarse como Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Defensa Nacional.

RESUELVO:

NÓMBRASE A:

- 1) JAVIER ANDRÉS COOPMAN CORRAL, RUN N° 13410641-7, en el cargo de DIRECTIVO, grado 2° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 9 de enero de 2021.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 9 de enero de 2021.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1614623684051065



1617993027308



TOMADO DE RAZÓN
9 ABR 2021



1614623684051065



1617993027308

